



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE LUCHA Y D.A.

Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres"
Avda. Pierre de Coubertin, s/n. Despacho nº2.
www.fedexlucha.es - info@fedexlucha.es

DOCUMENTACIÓN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, disponible en el siguiente [ENLACE](#), en su artículo segundo se determina la composición de la asamblea general:

Artículo 2: Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General de la Federación Extremeña de Lucha. Estará compuesta por 6 miembros, representantes de los estamentos de Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces y Árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:

- Entidades Deportivas = 50 % = 3 miembros.
- Deportistas = 20 % = 1 miembro.
- Técnicos = 15 % = 1 miembro.
- Jueces y Árbitros = 15 % = 1 miembro.